GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo

paraíso de todos

Santiago de Cali, 9 de Julio de dos mil veintiseis (2026)

Doctor
JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario de Despacho
Secretaría De Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: SOLICITUD DE NECESIDAD

Cordial saludo, Comedidamente presento a usted la necesidad de adelantar un proceso de contratación directa para satisfacer la necesidad descrita a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR(A) PUBLICO(A) EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO DEL PROYECTO DENOMINADO PI37-102465 FORTALECIMIENTO DE LOS CLÚSTERES Y LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL VALLE DEL CAUCA.*

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: En el Artículo 303 de la Constitución Política (CP) determina que el gobernador será agente del presidente de la República para la ejecución de la política económica general, en tanto que, según el Artículo 305, le corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento del Valle del Cauca, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La misma CP establece que el Estado estimulará el desarrollo empresarial (Art. 333) e intervendrá para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo (Art. 334).

Adicionalmente, mediante Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 se modificó la misión de la Secretaría de desarrollo económico, Competitividad y Fomento del Empleo (SEDEC), quedando así: *"Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca."* (Art. 154). Posteriormente, y mediante el Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, se modificó la denominación de la dependencia, a saber: "SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO".

Que mediante Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024, expedido por la Gobernadora del Valle del Cauca, se efectuaron delegaciones en materia Contractual, delegando la Contratación y Ordenación del Gasto de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, delegación que cubre, por supuesto, la presente contratación.

En el Artículo 160 del Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, se determinó que la misión de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del empleo es: "*Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la Competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca*".

Se debe tener en cuenta también lo contenido en el Art. 154 del Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, modificado por el Decreto No. 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022 y el Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024 (Ver artículo 160), disposiciones en las que se indica que son responsabilidades y funciones de la Secretaría de desarrollo económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle: 1. Liderar y coordinar la Comisión regional de Competitividad, Ciencia, tecnología e innovación en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. 2. Liderar y coordinar el Consejo regional MiPymes en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. 3. Liderar y coordinar el CODETI en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. 4. Liderar y coordinar las relaciones con los gremios, entidades del sector privado y empresarios del departamento del Valle del Cauca. 5. Dirigir la elaboración de actos administrativos, ordenar los gastos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de la misión y funciones de la Secretaría, conforme a la delegación otorgada por el Gobernador(a) y las normas legales. 6. Promover el emprendimiento, la Creación y formalización de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes, para generar un desarrollo de los sectores de micro, pequeñas y medianas empresas, a través de asesoría, asistencia técnica, gestión, proyectos productivos, promoción y capacitación a los empresarios del Departamento del Valle del Cauca. 7. Promover la oferta exportadora, apoyar la eliminación de barreras a la exportación e impulsar el trabajo conjunto de los sectores exportadores del departamento del Valle del Cauca. 8. liderar la gestión y el proceso de marca región como instrumento para el posicionamiento nacional e internacional del departamento del Valle del Cauca. 9. Realizar acciones de complementariedad institucional para apoyar las diferentes iniciativas sectoriales del departamento del Valle del Cauca. 10. Identificar, promover y gestionar recursos de cooperación internacional para el Departamento de Valle del Cauca. 11. Apoyar los diferentes sectores de la economía vallecaucana mediante el establecimiento de un sistema de gestión de programas y proyectos de inversión. 12. Identificar y desarrollar clúster, cadenas o sectores estratégicos en el departamento del Valle del Cauca, de alto valor agregado. 13. Fortalecer los procesos de investigación, desarrollo y utilización de nuevas tecnologías como elementos esenciales para una mayor productividad y competitividad del sector empresarial del departamento del Valle del Cauca. 14. Propender porque los sectores productivos del departamento del Valle del Cauca logren aumentar su participación en atención a la demanda de productos y servicios en el ámbito nacional e internacional. 15. Fomentar e impulsar la atracción de inversión en el departamento del Valle del Cauca, de tal manera que la oferta del departamento aumente y se modernice. 16. Participar en los diferentes escenarios locales, territoriales, nacionales e internacionales que sean de utilidad para el posicionamiento y desarrollo del Departamento del Valle del Cauca relacionadas con la agenda regional de competitividad y de desarrollo económico. 17. Fomentar el concurso de las entidades académicas, de investigación, gremiales y empresariales los procesos de generación, utilización y apropiación y difusión social de los

conocimientos derivados de la investigación básica y aplicada en ciencia y tecnología tendiente a fortalecer la competitividad y la innovación regional en el Departamento del Valle del Cauca. 18. Apoyar el funcionamiento del fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Departamento del Valle del Cauca en el Sistema General de Regalías. 19. Las demás que le asigne la constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial

Ahora, mediante la Ordenanza 655 de mayo 31 de 2024, se aprobó el Plan de Desarrollo departamental del Valle del Cauca 2024-2027 "Liderazgo que Transforma", ordenanza 655 de mayo 31 de 2024, en el cual se despliega la línea estratégica Valle Competitivo e Innovador; ahora, la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo formuló e inscribió el proyecto de inversión pública denominado PI37-102465 - FORTALECIMIENTO DE LOS CLÚSTERES Y LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL VALLE DEL CAUCA, cuyo objetivo general consiste en *"Fortalecer el mercado de los clústeres y las apuestas productivas en el Valle del Cauca", para lo cual se debe "Optimizar el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas" y "Aumentar la disponibilidad de información del crecimiento competitivo de las apuestas productivas no clusterizadas, a través de aliados estratégicos".* Todo lo anterior, en atención a la cadena de valor que se describe a continuación:

Plan de Desarrollo:	LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" (2024-2027)
Pilar:	Valle competitivo e innovador
Línea de Acción:	1-Valle competitivo e innovador
Programa:	12 - Elevando la competitividad
Subprograma:	1200507 -Competitividad Territorial e Internacionalización
Objetivo General	Fortalecer el mercado de los clústeres y las apuestas productivas en el Valle del Cauca.
Objetivos Específicos	Optimizar el desarrollo de los planes de acción de los clústeres y las apuestas productivas para el incremento de sus exportaciones y conexiones de valor efectivas" y "Aumentar la disponibilidad de información del crecimiento competitivo de las apuestas productivas no clusterizadas, a través de aliados estratégicos
Meta (s) de Resultado:	12005- Aumentar en 5 % las exportaciones de los clústeres y/o empresas asistidas durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	1200507023502007 - Asistir técnicamente 4 clústeres en la implementación de sus planes de acción, para profundizar o abrir nuevos mercados, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	PI37-102465 FORTALECIMIENTO DE LOS CLÚSTERES Y LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Lo cierto, es que resulta necesario **Generar estrategias destinadas al fortalecimiento de los clústeres, sectores y apuestas productivas no clusterizadas del Valle del Cauca.** Este enfoque incluye el desarrollo de capacidades para potenciar la visión y las capacidades estratégicas, gerenciales y de relacionamiento de directivos, mandos medios y equipo staff; así como coordinación institucional, identificación de actores estratégicos y estructuración de agendas que fortalezcan económicamente las empresas participantes. La alternativa seleccionada plantea un enfoque integral para fortalecer la competitividad de los clústeres, las apuestas productivas y las MIPYMES del Valle del Cauca, mediante

acciones orientadas a consolidar las capacidades del ecosistema empresarial, promover la articulación entre actores estratégicos y generar condiciones que favorezcan el

crecimiento económico, la internacionalización y el incremento del valor agregado regional.

La estrategia parte del reconocimiento de que el desarrollo competitivo se potencia cuando las empresas actúan de manera articulada en torno a entidades que fomentan el desarrollo económico y empresarial o alrededor de clústeres y apuestas productivas, aprovechando las economías de escala, las complementariedades y las sinergias derivadas de la cooperación empresarial e institucional. Este enfoque permite optimizar el uso de los recursos públicos, ampliar el alcance de las intervenciones y generar impactos que trascienden a las empresas beneficiarias, fortaleciendo la asociatividad empresarial o encadenamientos productivos que incrementen la competitividad del territorio.

En este sentido, la alternativa incluye el fortalecimiento de los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización, mediante asistencia técnica que contribuya a mejorar sus capacidades de coordinación, planificación, relacionamiento, promoción territorial y gestión de iniciativas orientadas al desarrollo de los clústeres regionales, las apuestas productivas y las MIPYMES.

Paralelamente, contempla el acompañamiento a unidades económicas para fortalecer sus capacidades de gestión, planificación estratégica, competitividad, negociación, exportación e internacionalización, facilitando una mejor preparación para acceder a nuevos mercados, diversificar sus oportunidades comerciales y consolidar procesos de crecimiento empresarial.

Como parte de esta estrategia, se promoverá la articulación con eventos nacionales e internacionales especializados, ferias comerciales, ruedas de negocios, misiones empresariales y demás escenarios de relacionamiento que faciliten el establecimiento de conexiones de valor entre empresas, compradores, inversionistas e instituciones nacionales e internacionales. Estos espacios permitirán explorar mercados internacionales, identificar oportunidades de negocio, consolidar alianzas estratégicas, intercambiar conocimiento, promover nuevos encadenamientos productivos y fortalecer la competitividad e internacionalización empresarial de las unidades económicas vinculadas a diferentes sectores productivos.

Adicionalmente, la alternativa contempla la participación y coordinación institucional en misiones de atracción de inversión, orientadas a fortalecer la promoción internacional del Valle del Cauca, visibilizar sus ventajas competitivas, articular actores estratégicos y generar nuevas oportunidades de inversión para el departamento. Estas acciones complementan el fortalecimiento de los clústeres, las apuestas productivas y las MIPYMES, en tanto amplían las posibilidades de acceso a capital, alianzas, mercados y proyectos que contribuyan al desarrollo económico territorial.

Así mismo, la alternativa contempla el fortalecimiento de los mecanismos de generación y análisis de información estratégica, mediante la articulación con cámaras de comercio,

gremios y demás actores del ecosistema, con el propósito de consolidar información sobre resultados, impactos y desempeño competitivo que permita orientar la formulación de programas, convocatorias y estrategias de desarrollo económico. La disponibilidad de información confiable y oportuna facilitará la toma de decisiones basada en evidencia, el seguimiento a las iniciativas implementadas y la identificación de nuevas oportunidades para potenciar el desarrollo competitivo, las capacidades de exportación y los encadenamientos productivos de las MIPYMES, los clústeres y las apuestas productivas del departamento.

Como componente transversal de la alternativa de solución, se contempla el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa requerida para la implementación, coordinación, articulación, seguimiento y evaluación de las acciones orientadas al fortalecimiento del tejido empresarial del departamento. Este componente comprende recursos humano indispensable para desarrollar actividades relacionadas con asistencia técnica, articulación interinstitucional, coordinación de actores y/o acompañamiento del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización; así como para brindar asistencia empresarial a unidades económicas, mediante procesos de diagnóstico, orientación, fortalecimiento de capacidades. Todo lo anterior, para mejorar el tejido empresarial y para impulsar las MiPymes y las empresas clusterizadas y no clusterizadas.

En conjunto, esta alternativa constituye una intervención integral que fortalece simultáneamente las capacidades institucionales, empresariales y de articulación del ecosistema productivo del Valle del Cauca, creando condiciones para dinamizar los mercados, incrementar las oportunidades de negocio, fortalecer la internacionalización y contribuir de manera sostenible al crecimiento económico y a la generación de valor agregado en el territorio.

Por lo anterior, se demanda el concurso de personal asistencial, técnico y profesional de diferentes disciplinas a través de los cuales se garantice el cumplimiento de las metas producto antes descritas, así como la ejecución de las siguientes **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**: 1. Apoyar la coordinación, gestión operativa y seguimiento del Centro de Desarrollo Empresarial e Innovación asignado, de conformidad con las metas, indicadores, planes de trabajo y lineamientos definidos por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, realizando el seguimiento a las actividades, compromisos y resultados del equipo de trabajo vinculado al Centro, e implementando las acciones de mejora, prevención o corrección que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos, dejando las respectivas evidencias

documentales. 2. Apoyar la planeación, organización, ejecución y seguimiento de programas, proyectos, convocatorias, fondos de capital semilla, eventos, ferias, conferencias y demás iniciativas de lideradas o articuladas por la Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, garantizando el soporte logístico, operativo y técnico requerido para su adecuada ejecución en los municipios bajo cobertura del Centro asignado. 3. Promover la articulación institucional y el fortalecimiento del ecosistema

regional de emprendimiento y desarrollo empresarial, facilitando espacios de relacionamiento, cooperación y trabajo conjunto entre emprendedores, empresarios, entidades aliadas, instituciones académicas, gremios y demás actores que integran las redes de apoyo al emprendimiento; así mismo, representar a la Secretaría en reuniones, mesas de trabajo, eventos y demás instancias para las cuales sea designado. 4. Gestionar y proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) que le sean asignadas, así como elaborar los informes, documentos técnicos, comunicaciones y demás soportes requeridos para el adecuado funcionamiento y seguimiento de las actividades del Centro de Desarrollo Empresarial e Innovación asignado, conforme a los lineamientos impartidos por la Secretaría y la supervisión del contrato. 5. Participar en reuniones, capacitaciones, mesas de trabajo, comités, eventos y demás espacios institucionales o de articulación interinstitucional para los cuales sea convocado o designado. 6. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos, convenios u ordenes de compra que se encuentren bajo la supervisión de la Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, cuando sea requerido. 7. Apoyar las estrategias de comunicación institucional mediante la interacción y difusión de los contenidos publicados en los canales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo. 8. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual, la naturaleza de los servicios contratados y las competencias de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.

INSUFICIENCIA DE PERSONAL: Sumado a lo anterior, y como consta en el certificado de insuficiencia que reposa en el expediente del proceso, en la planta global de cargos del departamento no hay personal suficiente para satisfacer la necesidad en cuestión y desarrollar las actividades específicas antes descritas en óptimas condiciones para la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD: Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al gobernador (a) dirigir la acción administrativa del departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios

a su cargo. El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Título 1 Capítulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece que, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de la cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Cordialmente,

Juan José Valenzuela H.

JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO
Subdirector Tecnico de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación Departamento del Valle del Cauca.

Transcribió: Daniel Steven Yate López – Profesional Universitario
Revisó: Sebastián Arias Gutiérrez – Contratista
Aprobó: Juan José Valenzuela Hurtado – Subdirector Técnico de Apoyo a la gestión